

DETECCIÓN, ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL GAS

COMBUSTIBLE POR REDES, ITERACIÓN AÑO 2024

El presente documento es un referente para la detección, identificación y confirmación de necesidades, así como la definición de los Objetivos de la Operación Estadística asociada al servicio público domiciliario de Gas Combustible por Redes. Para tal fin, se relacionan los mecanismos y criterios para tener en cuenta para la priorización de necesidades conforme con el Plan Estadístico Institucional-PEI de la SUPERSERVICIOS, la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000: 2020, la normatividad vigente y el conocimiento técnico de la entidad.

1. INSTRUMENTOS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES

Para la detección de necesidades de información estadística asociada al servicio público domiciliario de Gas Combustible por Redes, se tuvo en cuenta diferentes mecanismos para su confirmación y priorización bajo la norma técnica NTC PE 1000:2020, la normatividad vigente y el conocimiento técnico de la SUPERSERVICIOS, tal y como se detalla a continuación:

1.1. Marco normativo: El Gobierno Nacional definió la línea para promover el consumo energético del país, mediante los documentos CONPES denominados el Programa para la Masificación del Consumo de Gas (1991) y el Plan de Gas (1993), el cual promovió la sustitución de recursos energéticos de alto costo por gas natural y GLP (gas propano), en el sector residencial, comercial industrial y termoeléctrico. Para el logro de este objetivo, se definieron dos metas así: i) Con el concurso del sector privado, llevar gas natural y propano a más de 3.7 millones de familias en el mediano plazo y ii) fortalecer la oferta, por medio de la interconexión de los principales campos de producción de gas natural de la Costa Atlántica (Ballena) y el interior del país (Cusiana-Cupiagua) con los principales mercados regionales del País, a través de la construcción de una infraestructura de transporte y distribución de gas natural. En el año 1994, se expidió la Ley 142 que definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Ámbito en el cual se define el gas combustible (Gas Natural y GLP) como un servicio público y se crea la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, como la entidad encargada de desarrollar el marco regulatorio y normativo para las actividades asociadas al transporte, distribución y comercialización del gas natural, así mismo en su artículo 53 creó el SUI que almacena la información técnica, administrativa, comercial y financiera de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Posteriormente, el legislador expidió la Ley 689 de 2001 en cuyo artículo 14 dispuso como funciones de la Superservicios establecer, administrar, mantener y operar el SUI. Así mismo las empresas distribuidoras de gas natural comenzaron a ejercer su actividad bajo el régimen jurídico de la Ley 142 de 1.994, sin necesidad de la mediación de un contrato de concesión con la nación, excepción aplicable sólo a las áreas de servicio exclusivo para distribución de gas natural por red. Además, prevé que la SSPD elaborará un Formato Único de Información, el cual deberá actualizarse de conformidad con los objetivos asignados por la Constitución Política, la ley y conforme con las necesidades de información de las Comisiones de Regulación, los Ministerios y demás organismos gubernamentales que intervienen en la

prestación de los servicios públicos domiciliarios. Con el SUI se busca estandarizar requerimientos de información y aportar datos que permita a las entidades del Gobierno Nacional evaluar la prestación de los servicios públicos. El SUI es un sistema suprainstitucional que busca eliminar asimetrías de información, y la duplicidad de esfuerzos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales, en beneficio de la comunidad. Por lo anterior y en uso de sus facultades, la SSPD, expidió la Resolución compilatoria SSPD 20221000665435 del 18 de julio de 2022 que contiene el formato GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados, formato GRC2. Información comercial de suministro, transporte, distribución y comercialización, formato GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes y formato GRTT2. Inventario de Suscriptores con el fin de acopiar la información comercial y tarifaria de los prestadores de gas combustible por tubería para todos los efectos de vigilancia y control a las empresas prestadoras de Gas.

- 1.2. Derechos de petición:** En el ejercicio de las funciones de la SSPD para resolver, informar y dar conceptos sobre los recursos recibidos (Artículo 79, Ley 142 d 1994), son incorporados en este análisis las PQRS reportados por los prestadores de los servicios públicos domiciliarios a través del SUI, incluyendo los derechos de petición solicitando información relacionada con los consumos de Gas Combustible por Redes en el país.

Aunado a lo anterior, para el servicio público domiciliario de gas combustible por redes, se recibieron 208.473 PQRS durante el primer semestre del año 2024 reportadas por los prestadores. Así mismo, el 91% de las reclamaciones de los usuarios del servicio público domiciliario se relacionan con la facturación, verificando que para el mes de febrero se recibió la mayor cantidad de estas, de igual manera la mayoría de las reclamaciones se relacionan con “inconformidad con la medición del consumo” con fecha de corte 10/07/2024.

- 1.3. Reuniones con expertos:** Continuando con la detección, confirmación y análisis de necesidades, se efectuaron reuniones concertadas con expertos del sector de Gas combustible por redes en temas relacionados con la operación estadística, con el fin de validar la información afín con la confirmación y priorización de las necesidades de información. Los espacios en donde se desarrolló la temática fueron las reuniones adelantadas por profesionales de la Dirección Técnica de Gestión de Gas combustible por redes en el 2024, realizadas los días 20/03/2024, 29/03/2024 y 09/04/2024.

En resumen, estas necesidades surgen de la revisión que hacen los profesionales de la DTGGC asociado a la regulación expedida por la CREG, donde se presentan los casos al Director (a) Técnico (a) y, conforme a la disponibilidad de recursos se determinan que acciones deben tomarse. Se identificaron cambios relacionados en los formatos de la nueva resolución compilatoria asociados a cambios en la metodología de valoración.

- 1.4. Peticiones, Quejas y Recursos dirigidos por los suscriptores -PQRS**

Durante el primer semestre del año 2024 se recibieron 319 peticiones relacionada con información de consumos y facturación del servicio público domiciliario de Gas Combustible por Redes. (*Ver Anexo 1. Base de Datos PQRS Gas combustible por redes2024*).

1.5. Encuesta para la identificación de necesidades y satisfacción de información estadística.

Para validar la información relacionada con la detección de necesidades de la operación estadística componente comercial de Gas Combustible por Redes, se eligió el mecanismo de encuesta. Para tal fin, se elaboró en el año 2024 la *“Encuesta para la identificación, confirmación y priorización de necesidades de información estadística asociada al servicio público domiciliario de Gas combustible por redes 2024”*, con el propósito que los usuarios confirmen y actualicen las necesidades de información estadística, actualicen la información de contacto, identifiquen y confirmen el objetivo de la OOEE, el uso, la disponibilidad y la periodicidad de la información estadística, el nivel de desagregación geográfica de la información utilizada, las fechas oportunas para la publicación de resultados, entre otros aspectos. La encuesta para la vigencia 2024, fue divulgada desde el 22 de marzo hasta el 21 de abril de 2024 y el enlace para la verificación de la encuesta se relaciona a continuación: <https://forms.gle/u45zmzMktSobaUDQA> ; así mismo, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta difundida a los usuarios de la OOEE, se elaboró el *“Informe de Detección de Necesidades de Información Estadística de Gas combustible por redes2024”*, disponible en el siguiente enlace [https://docs.google.com/document/d/1URAhRLGPESgYBcKqem-llzaFF_g93BhQBKGKsb7QF5v4/edit?usp=drive link](https://docs.google.com/document/d/1URAhRLGPESgYBcKqem-llzaFF_g93BhQBKGKsb7QF5v4/edit?usp=drive_link) donde 41 usuarios respondieron la encuesta de la operación estadística en la vigencia 2024.

2. CONSOLIDACIÓN DE NECESIDADES

Una vez implementados los instrumentos mencionados anteriormente, se identificaron y confirmaron las necesidades de información estadística conforme a la normatividad, el alcance temático, los lineamientos misionales y la disponibilidad de recursos de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan las necesidades identificadas con mayor relevancia y ocurrencia:

- Tarifas de gas, costos de prestación de servicio y entorno nacional
- Información Comercial, Técnica y Operacional
- Datos históricos y reporte de consumos
- Tarifas, usuarios y consumos facturados
- Validación información cargada al SUI
- Atención de los requisitos legales vigentes
- Estratificación y cobertura en la prestación del servicio
- Consumos y sectores de consumo
- Consulta de información comercial
- Inspección y vigilancia al servicio
- Análisis del sector para el cumplimiento misional de la entidad
- Validación y comparación con información registrada ante el Gestor del Mercado
- Tarifas de gas natural asociadas a sectores no residenciales.

- Se sugiere incluir todos los mercados del país para en la ESP hacer análisis comparativo de tarifas en municipios de similares condiciones y con esto tener información para difundir a los usuarios en los procesos de ampliaciones de cobertura rural
- Que se ilustre el impacto de las variables macroeconómicas sobre los componentes tarifarios
- Incluir GLP redes, con alcance de data en zonal rural.

3. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

La priorización de necesidades en la operación estadística componente comercial de Gas combustible por Redes, considera tres criterios que una vez analizados, permiten determinar cuáles son las necesidades que priman en la operación estadística, los criterios se detallan a continuación:

- **Cantidad de ocurrencias en la detección de las necesidades:** Se tendrán en cuenta las necesidades con mayor repetición sobre las demás.
- **Disponibilidad de la información en la entidad:** La SSPD dispone de la información reportada por los prestadores en el SUI, sin embargo, se tiene en cuenta la misionalidad de la entidad para la generación de información requerida por los usuarios.
- **Está dentro del alcance de la OE:** Se tendrán en cuenta las necesidades que estén contempladas dentro del alcance de la Operación Estadística de Gas Combustible por Redes, las cuales serán priorizadas.
- **Priorizada 2023:** Necesidades que fueron priorizadas en el año 2023.
- **Priorizada en el año 2024:** Se tendrán en cuenta aquellas que fueron priorizadas en los años 2022 y 2023.

A continuación, se presenta el análisis y la priorización de las necesidades en la operación estadística, teniendo en cuenta los criterios mencionados, así:

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
Tarifas de gas, costos de prestación de servicio y entorno nacional	1	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				publica trimestralment e el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.		
Información Comercial, Técnica y Operacional	4	Si	No	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralment e el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.	No	No
Datos históricos y reporte de consumos	8	Si	Condicionad o al reporte efectuado por los prestadores en el SUI	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				tarifas, la SSPD publica trimestralment e el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.		
Tarifas, usuarios y consumos facturados	5	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralment e el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.	Si	Si
Disponibilidad inmediata y validación de información cargada al SUI	2	Si	No	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.		
Atención de los requisitos legales vigentes	1	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.	Si	Si
Estratificación y cobertura en la prestación del servicio	2	Si	No	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.		
Consumos y sectores de consumo	8	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.	Si	Si
Consulta de información comercial	4	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralment e el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.		
Inspección y vigilancia al servicio	4	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralment e el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.	Si	Si
Análisis del sector para el cumplimiento misional de la entidad	1	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralment e el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.		
Validación y comparación con información registrada ante el Gestor del Mercado	1	Si	No	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralment e el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.	No	No
Tarifas de gas natural asociadas a sectores no residenciales	1	Si	No	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.		
Se sugiere incluir todos los mercados del país para en la ESP hacer análisis comparativo de tarifas en municipios de similares condiciones y con esto tener información para difundir a los usuarios en los procesos de ampliaciones de cobertura rural	1	Si	No	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.	No	No
Que se ilustre el impacto de las variables macroeconómicas sobre los componentes tarifarios	1	Si	No	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.		
Incluir GLP redes, con alcance de data en zonal rural.	1	Si	No	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OE ya se contempla la necesidad. En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de Gas Combustible por Redes.	No	No

****Nota Técnica:** Se tiene en cuenta que 41 usuarios intervinieron en la descripción de las necesidades de la Operación estadística relacionadas en la tabla anterior, se identificaron (08) ocho necesidades.

Es importante tener presente que se mantuvieron las necesidades priorizadas en años anteriores para la operación estadística de Gas Combustible por Redes, teniendo en cuenta, las razones manifestadas en la columna observaciones de la tabla anterior.

Para la vigencia 2024, las necesidades no priorizadas pueden corresponder a las siguientes causales: i) La DTGGC considera que ya están atendidas; ii) Falta de recursos humanos y/o financieros en la

entidad; iii) Por encontrarse fuera del alcance de la operación estadística y iv) discrecionalidad de la entidad.

Una vez determinados y analizados los criterios, se presentan las siguientes necesidades priorizadas:

1. Tarifas de gas, costos de prestación de servicio y entorno nacional
2. Datos históricos y reporte de consumos
3. Tarifas, usuarios y consumos facturados
4. Atención de los requisitos legales vigentes
5. Consumos y sectores de consumo
6. Consulta de información comercial
7. Inspección y vigilancia al servicio
8. Análisis del sector para el cumplimiento misional de la entidad

4. NECESIDADES NO CONSIDERADAS

Las necesidades de información estadística no consideradas teniendo en cuenta el análisis de priorización relacionado anteriormente, en el presente ítem, se especifican las justificaciones para no estimarlas como necesidades en el proceso de producción estadística.

- **Información Comercial, Técnica y Operacional:** Considerando que la Operación estadística para el servicio público domiciliario de Gas Combustible por Redes, se enfoca en el componente comercial, no se consideran las necesidades de información relacionados con los componentes técnico y operacional.
- **Disponibilidad inmediata y validación de información cargada al SUI:** Atendiendo la reglamentación vigente de la SSPD, el prestador del servicio público domiciliario puede reportar su información en un periodo de 30 días, una vez vencido el mes de reporte correspondiente, generando un impedimento en la difusión de los indicadores estadísticos inmediatamente. Sin embargo, se aclara, que una vez el prestador realiza el reporte en el SUI, la información se divulga de manera inmediata en la página <https://sui.superservicios.gov.co/>.
- **Información consolidada anualmente disponible en el primer trimestre de la siguiente vigencia:** De acuerdo con las fases del proceso estadístico y los procedimientos necesarios para la producción de información estadística, resulta inviable emplear tres meses para la ejecución del proceso estadístico bajo los lineamientos de la norma NTC PE 1000:2020.
- **Información de todo el territorio nacional.** Si bien los productos estadísticos estarán orientados a la consolidación de información de todo el territorio nacional, se tiene que la disponibilidad de información se encuentra limitada por la ausencia de reportes por parte de una cantidad importante de prestadores. Estos reportes constituyen el insumo para la producción de información estadística. De otro lado no es posible contar con cobertura total de municipios en el país, toda vez que se no existe registro de prestadores en determinados municipios.

- **Tarifas de gas natural asociadas a sectores no residenciales:** Esta información se difunde a través del Boletín tarifario de Gas combustible por redes y se dispone de un capítulo para usuarios no regulados.
- **Se sugiere incluir todos los mercados del país para en la ESP hacer análisis comparativo de tarifas en municipios de similares condiciones y con esto tener información para difundir a los usuarios en los procesos de ampliaciones de cobertura rural:** En el Boletín Tarifario se incluye la información relacionada con los mercados de distribución y comercialización aprobados por la comisión de regulación de energía y gas-CREG y que son atendidos por los prestadores de gas combustible por redes en el periodo de análisis.
- **Que se ilustre el impacto de las variables macroeconómicas sobre los componentes tarifarios:** Esta información se encuentra disponible en el Boletín Tarifario que se publica trimestralmente en la página de la SSPD. Dentro de este Boletín existe un capítulo que da cuenta de las variables macroeconómicas y su presunto impacto en las tarifas.
- **Incluir GLP redes, con alcance de data en zonal rural:** Como fue mencionado anteriormente, en el Boletín Tarifario se viene incluyendo la información relacionada con los mercados de distribución y comercialización aprobados por la CREG, dentro de los cuales están los mercados que son atendidos por GLP por Redes.

5. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Conforme al requisito establecido en el numeral 5.4.2 literal a), los objetivos definidos para la operación estadística en su iteración año 2024 corresponden y relacionan directamente con las necesidades priorizadas conforme a las consideraciones descritas anteriormente. En este sentido se relacionan a continuación los objetivos que orientan el proceso estadístico para la operación estadística de consumo de agua potable en la iteración señalada.

Necesidad Priorizada	Objetivo de la operación estadística
1. Tarifas de gas, costos de prestación de servicio y entorno nacional	Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Gas Combustible por Redes, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.
2. Datos históricos y reporte de consumos	Gestionar las necesidades priorizadas y disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística del componente comercial del

	servicio público de gas combustible por redes, atendiendo los requisitos legales vigentes del sector.
3. Tarifas, usuarios y consumos facturados	Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Gas Combustible por Redes, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.
4. Atención de los requisitos legales vigentes	Gestionar las necesidades priorizadas y disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística del componente comercial del servicio público de gas combustible por redes, atendiendo los requisitos legales vigentes del sector.
5. Consumos y sectores de consumo	Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Gas Combustible por Redes, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.
6. Consulta de información comercial	Obtener, analizar, consolidar y difundir la información comercial de facturación del servicio público de Gas Combustible por Redes.
7. Inspección y vigilancia al servicio	Gestionar las necesidades priorizadas y disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística del componente comercial del servicio público de gas combustible por redes, atendiendo los requisitos legales vigentes del sector.
8. Análisis del sector para el cumplimiento misional de la entidad	Obtener, analizar, consolidar y difundir la información comercial de facturación del servicio público de Gas Combustible por Redes.